

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N° 736:
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**

Santiago,
08 de septiembre de 2023.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o CNA, en Sesión Ordinaria N°2.373, de fecha 22 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; la Resolución Exenta CNA DJ N°01, de 05 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre áreas de acreditación institucional; la Resolución Exenta CNA DJ N°044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación institucional, y sus modificaciones, aprobadas por las Resoluciones Exentas CNA DJ N°217-4 y DJ N°244-4, de 10 de noviembre de 2020 y 20 de julio de 2021, respectivamente; el Recurso de Aclaración N°02, de fecha 08 de junio de 2018, que acreditó a la Universidad de Tarapacá, por 5 años y en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0078-22, del 28 de Septiembre de 2022, que inició el proceso de acreditación institucional de la Universidad de Tarapacá o "la Institución", y las instrucciones que en ella se indican, contenidas en las correspondientes Circulares; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0091-22, del 12 de diciembre de 2022, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe Consolidado emitido por la Superintendencia de Educación Superior; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de



Evaluación Externa, enviadas por la Institución; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Tarapacá se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de pregrado y las áreas optativas de Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado.
2. Que, con fecha 28 de septiembre de 2022, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0078-22.
3. Que, los estados financieros de la Institución han sido conocidos por la Superintendencia de Educación Superior, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, e informado éstos a la Comisión, así también la información sobre reclamos, denuncias, y eventuales medidas y sanciones aplicadas a ésta.
4. Que la Superintendencia de Educación Superior, en el marco de sus atribuciones, informa que la Institución no presenta infracciones a la obligación de adoptar una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por la Ley N°21.369, en consecuencia, no ha sido sancionada con la inhabilitación para acceder u obtener la acreditación institucional, en conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de dicho cuerpo normativo.
5. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular N°34, de 2022, de la CNA.
6. Que, en ese contexto, con fecha 12 de diciembre de 2022, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional CNA N°0091-22, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.



7. Que dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de abril de 2023, la Institución recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité de Pares Evaluadores designados por la Comisión.
9. Que, con fecha 26 de mayo de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
10. Que, con fecha 12 de junio de 2023 la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
11. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en la Sesión N°2.373, de fecha 22 de junio de 2023, a la cual asistió el rector Emilio Rodríguez Ponce, quien expuso los antecedentes que estimó convenientes respecto a los intereses de la Institución, y la presidenta del Comité de Pares Evaluadores, para exponer ante el Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho Comité, a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
12. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
13. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Proceso de Autoevaluación

La Universidad se presenta a su quinto proceso de acreditación institucional, el que fue dirigido por la Comisión Directiva Central y por subcomisiones en cada una de las áreas. Consideró la participación representativa de ambas sedes y de todos los estamentos de la Universidad: gobernanza superior, decanaturas, funcionarios y funcionarias, cuerpo académico, representantes estudiantiles y direcciones de áreas.

La recopilación de antecedentes se realizó a partir de la aplicación de encuestas y entrevistas desarrolladas a todos los estamentos universitarios, y el estudio de evidencias y documentos tanto internos, como externos.

El Informe de Autoevaluación Institucional es objetivo, aunque en algunos apartados predomina el aspecto descriptivo por sobre lo analítico. Observamos, en algunos casos, la ausencia de datos que sustenten los juicios emitidos.

El Plan de Mejoramiento Institucional Horizonte 2030 es claro y cuenta con metas e indicadores realistas, así como responsables y recursos.

Gestión Institucional

Misión y propósitos

La Universidad define con claridad sus propósitos, metas y objetivos, extraídos de la Misión. A partir de ella se han definido las prioridades de desarrollo institucional.

El Plan de Mejoramiento Institucional Horizonte 2030 considera, en el ámbito de la gestión, metas que están referidas a la generación de recursos, capacidades y competencias esenciales a nivel corporativo, que sirven de soporte a la mejora de las capacidades académicas y económicas-financieras.

Los propósitos institucionales están expresados en metas verificables, que son dadas a conocer a las autoridades de la Institución y facultades. El proceso considero la participación de comisiones con participación de ambas sedes y de todos los estamentos de la institución, mientras que la socialización de los avances se realizó a través de talleres y la pagina web de la Universidad.



Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura organizacional es funcional al cumplimiento de los propósitos institucionales. Observamos una definición formalmente establecida de las atribuciones, responsabilidades y funciones de cada cargo, al igual que mecanismos para controlar el quehacer de ésta. Por otro lado, también destacamos la reestructuración académica implementada en el periodo evaluado que, a grandes rasgos, elimina la coexistencia de escuelas y facultades, quedando sólo esta última con decanatura como nivel jerárquico más alto, dando por superada la debilidad respectiva detectada en el proceso de acreditación anterior. Esto implicó la supresión de las seis escuelas, cinco cargos de decanatura y la creación de dos nuevas facultades.

La toma de decisiones reside en una institucionalidad colectiva establecida en los estatutos, con una participación triestamental en todos los ámbitos. Los procedimientos utilizados para la elección o nombramiento de autoridades e integrantes de los cuerpos colegiados están bien definidos, así como sus funciones; estos son dados a conocer a la comunidad y para ellos existe reglamentación específica.

El Sistema de Dirección Estratégica es el principal referente orientador para la toma de decisiones del gobierno institucional; al considerar los distintos niveles estratégico, táctico y operativo. El Sistema permite articular e integrar las decisiones, evaluar y realimentar permanentemente el grado de logro de los propósitos de desarrollo.

Recursos humanos

La Universidad cuenta con políticas, normas y reglamentos de selección, contratación, perfeccionamiento, retribución, retiro y evaluación del personal directivo, académico y funcionario. Todos estos operan con estándares de calidad, son claros, transparentes y facilitan la mejora continua del quehacer institucional. Para fortalecer la cultura y estructura organizativa, el Plan de Mejoramiento Horizonte 2030, compromete un programa de optimización de la carrera funcionaria y la sistematización de los procesos de ascensos y promociones.

El cuerpo administrativo y directivo de la Institución aumenta en el periodo 2017-2021 de 524 a 672 personas, esta alza la observamos tanto en su Casa Central como en la sede Iquique.



Recursos materiales

La Institución cuenta con la Dirección de Logística, Obras y Operaciones, dependiente de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, la cual se encarga de la planificación y construcción de la nueva infraestructura y la mantención y actualización de la existentes.

La Universidad dispone de la Casa Central-Arica, la sede Iquique, y oficinas en la ciudad de Santiago. La gestión de los recursos de infraestructura y bienes de éstas es suficiente para proveer y proyectar las condiciones adecuadas para la realización de las actividades institucionales.

En el marco del Plan de Inversiones, existe un Plan de Infraestructura que incluye la construcción, ampliación o remodelación de 17 edificios entre las ciudades de Arica, Iquique y Santiago. El 48% de este plan se encuentra en ejecución, 6% terminado, 13% con diseño concluido, 26% en diseño y el 7% en licitación.

Observamos que, en el periodo evaluado, la Institución ha realizado inversiones para ampliar y reforzar los espacios físicos y elevar los estándares de equipamiento para el desarrollo de las actividades de docencia de pre y posgrado, investigación, vinculación con el medio y gestión. Asimismo, para asegurar la dotación de infraestructura y recursos con horizonte 2030, incluye en su Plan de Mejoramiento, programas estratégicos para optimizar la gestión de recursos materiales e intangibles, de planificación territorial de los campus, y de inversiones físicas de infraestructura y equipamiento.

Recursos financieros

La Dirección de Planificación y Proyectos (DIPLAN), dependiente de la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico, es la unidad encargada de guiar el proceso presupuestario, el que cuenta con la participación de las distintas unidades académicas y administrativas.

La Universidad cuenta con procedimientos formalizados y mecanismos de validación en la planificación, administración y control de sus recursos. Así consigue proveer a todas las áreas los elementos necesarios para ejecutar sus actividades, de manera oportuna, resguardando el patrimonio institucional.



De acuerdo con el Informe consolidado de la Superintendencia de Educación Superior: *“la Casa de Estudios presenta proyecciones financieras conservadoras para los próximos periodos (2023-2027), con alzas en el nivel de ingresos, pero una contracción de sus márgenes operacionales, como resultado de la implementación de políticas institucionales de alza en remuneraciones de académicos con el propósito de conformar claustros doctorales y transitar de jornadas parciales a jornadas completas, así como también el aumento en las remuneraciones de administrativos, auxiliares y profesionales. A pesar de lo anterior, sigue presentando una elevada generación de flujos que le permitiría, junto con los saldos que mantiene en efectivo y equivalente, financiar las inversiones proyectadas sin inconvenientes [...]. Al sensibilizar la proyección, la Institución seguiría mostrando una elevada generación de flujos, lo que, sumado a los saldos en efectivo y equivalente mantenidos por la Casa de Estudios, viabilizan de forma holgada el financiamiento de las inversiones requeridas”.*

Análisis institucional

La Dirección de Calidad Institucional (DCI) es la responsable de diseñar e implementar el Sistema Integral de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (SIGAC), el que se enmarca en una Política de Calidad, cuyos principios son la autorregulación y los ciclos de evaluación y mejora continua. Este Sistema considera políticas, mecanismos, indicadores y estándares asociados a todo el quehacer institucional.

En 2022 se crea el Sistema de Gestión Integrado de la Información Institucional (SGII), cuya finalidad es facilitar el acceso a la información de gestión estratégica y de calidad en un ambiente integrado y vinculado a procesos claves, mostrando con ello la superación de la debilidad detectada en el proceso de acreditación anterior. Los resultados de su implementación serán susceptibles de evaluar en un nuevo proceso de acreditación.

La Universidad ha logrado avances significativos en gestión institucional en comparación con el proceso de acreditación anterior. Ejemplo de ello es que, para el actual proceso, presenta la superación de gran parte de las debilidades detectadas en dicha instancia.



Docencia de Pregrado

Propósitos

La Institución dispone de una oferta de 46 carreras profesionales, seis programas de magíster y seis programas de doctorado. Sus propósitos están establecidos en el Modelo Educativo y Modelo Pedagógico Institucional, los que orientan la toma de decisiones respecto del diseño de las carreras y programas de pregrado, permitiendo dar respuesta, con pertinencia, a las necesidades del medio en el cual se inserta. En este sentido, observamos políticas y mecanismos formalmente establecidos para el aseguramiento de la calidad y el cumplimiento de los propósitos institucionales en docencia.

En 2021 la Institución actualizó su Modelo Educativo, cuya última actualización correspondía a 2011. El reciente ajuste se vio reflejado, por ejemplo, en la definición de nuevos principios como son: equidad, inclusión e interculturalidad. Por otro lado, permitió profundizar el sello educativo a través de competencias transversales y modificar la perspectiva de enseñanza centrada en la persona como realidad integral. Al respecto, es necesario que establezca mecanismos de evaluación de la progresión de competencias y resultados de aprendizaje, incluyendo competencias transversales para los planes de estudio que se rediseñen con la nueva versión del mencionado Modelo. En este sentido, la Universidad también ha integrado en su Plan de Mejoramiento un programa estratégico orientado a la evaluación de la implementación del Modelo Educativo y los resultados de aprendizaje, lo cual será susceptible de evaluación en un próximo proceso de acreditación.

Diseño y provisión de carreras

El proceso de creación de nuevas carreras y la actualización de las ya existentes está normado en el Manual de Innovación Curricular, estos procesos cuentan con la participación de representantes del ámbito laboral y productivo, y se ajustan a las necesidades del territorio. Tanto en el Manual de Innovación Curricular como en el Flujo de Creación, Reformulación y Modificaciones de Planes y Programas de Estudios de Carreras de Pregrado se describen las etapas de la planificación de una carrera o programa. Constatamos que ambos documentos están formalizados y en línea con la misión y propósitos institucionales.



Por otro lado, la Institución en su Plan de Mejoramiento ha comprometido el fortalecimiento del Modelo Educativo a través de la evaluación continua de su implementación comprometiendo la ejecución de programas estratégicos que apuntan, por ejemplo, a la consolidación de la articulación y educación continua, a la flexibilidad curricular para facilitar el aprendizaje multi e interdisciplinario, y al desarrollo de habilidades para la formación integral. Los avances en la implementación de estos programas serán susceptibles de ser evaluados en un próximo proceso de acreditación.

La docencia de pregrado está a cargo de los departamentos académicos, al igual que la administración del capital humano y los recursos físicos, mientras que la gestión curricular y la atención a estudiantes es gestionada por la jefatura de carrera.

Observamos que el proceso de provisión de recursos para las carreras está debidamente normado. Adicionalmente, en el Plan de Mejoramiento, la Institución ha comprometido la elaboración de un programa estratégico de inversión en equipamiento para el fortalecimiento del pregrado.

Proceso de enseñanza

La admisión a la Universidad está normada de acuerdo con los propósitos institucionales, siguiendo también los criterios y normativas del Sistema Único de Admisión (SUA) e ingresos especiales que promueven una mayor equidad en el acceso. La matrícula nueva entre 2018-2022 se ha mantenido estable en torno a los 1.900 estudiantes por año. Por otra parte, observamos un aumento en la matrícula total de 8.919 a 10.266 personas en el mismo periodo.

La tasa de retención de primer año es alta y en ascenso entre las cohortes 2016 y 2020, pasando de un 85,2% a 91%. La retención de segundo año presenta la misma tendencia en el periodo indicado, aumentando de 73,6% a 83,1%. Por otro lado, observamos que las tasas de titulación oportuna son dispares entre carreras de distinta duración. Es así que, en las carreras de 2 a 3 años de duración se presentan descendidas, pero con tendencia al alza pasando de 16,7% en la cohorte 2015 a 29,4% en la 2018. En las carreras de 4 a 5 años de duración constatamos una estabilidad en este indicador, produciéndose variaciones entre el 35% y el 40% en las cohortes 2012 y 2016, respectivamente. Finalmente, en las carreras de 6 a 7 años de duración se presenta este indicador entre el 25% y 28%



para las mismas cohortes, logrando el indicador más alto para la cohorte 2015, con 30%.

La Universidad ha comprometido en su Plan de Mejoramiento programas estratégicos para consolidar una plataforma digital que permita generar entornos de aprendizaje virtual y digitalizar los servicios estudiantiles. Los avances en la implementación de estos programas serán susceptibles de evaluar en un próximo proceso de acreditación.

Dotación docente

La dotación docente aumentó de 436 a 456 personas en el periodo 2018-2022, lo que ha implicado una mejora en el indicador de jornadas completas y jornadas completas equivalentes, pasando de 358 a 379 en el mismo periodo. A su vez, observamos una mayor disponibilidad de académicos y académicas con grado de doctor, pasando de 133 a 197, respectivamente. Constatamos también un aumento en la contratación de académicos y académicas de especialidades médicas, pasando de 5 a 13, respectivamente. Si bien en este aumento se constata la contratación de mujeres, acorde a su Política de Equidad de Género, aún hay unidades académicas en que no se ha podido lograr la paridad comprometida.

El proceso de contratación a un cargo académico está claramente especificado en la Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos. Los nuevos miembros del cuerpo docente pasan, adicionalmente, por un Programa de Inducción Académica, las facultades y departamentos planifican el perfeccionamiento y capacitación docente de sus respectivos académicos y académicas, considerando las prioridades estratégicas de la Universidad y las oportunidades de desarrollo. De igual manera, se ejecutan actividades constantes de capacitación en el ámbito pedagógico, las que, sin embargo, registran baja participación, es así como la cantidad de personas que participó en programas de perfeccionamiento en pedagogía universitaria entre 2017 y 2021 fue de 19 en promedio. Por lo anterior esta planificación y ejecución requiere ser revisada.

La evaluación académica es llevada a cabo por una Comisión de Evaluación integrada por las decanaturas, direcciones relacionadas con el Instituto de Alta Investigación y direcciones de departamento, según corresponda, y es la encargada de calificar la calidad, eficiencia y relevancia de las actividades



realizadas, teniendo en consideración los instructivos de asignación de carga académica y los resultados de la evaluación estudiantil del desempeño docente.

La Universidad cuenta con una Ordenanza de Jerarquización Académica que regula este proceso basado en estándares en indicadores de productividad y preparación intelectual de los miembros de la comunidad académica.

Estudiantes

El cuerpo estudiantil, al momento de ingresar a la Institución, está afecto a múltiples beneficios, tanto estatales como institucionales. De igual manera, constatamos la existencia de mecanismos de apoyo integral, entre los cuales se pueden mencionar servicios de salud física, emocional y vida recreativa, entre otros. Constatamos que el estudiantado de Iquique percibe diferencias entre los servicios otorgados en comparación con la sede Arica, en especial, los que dicen relación con espacios para su desarrollo integral y esparcimiento.

El servicio de bibliotecas, en ambas sedes, ha ampliado su cobertura, tanto en espacios físicos, como en recursos para el aprendizaje. En la actualidad estos servicios se dividen en: Biblioteca de Ciencias, Biblioteca de Ciencias Agronómicas, Biblioteca Central Profesor Luis Álvarez Miranda, Biblioteca de Antropología y Biblioteca sede Esmeralda, Iquique.

La Universidad cuenta con un Centro de Vinculación con Titulados/Graduados e Inserción Laboral que junto a la red *Alumni*, creada en 2012, son los mecanismos encargados de mantener el contacto con las personas egresadas y tituladas a través de un Programa de Vinculación e Inserción Laboral y de un instrumento de seguimiento sistemático e informado, el que se ha implementado de manera continua desde 2016. En este contexto se realizan variadas actividades tales como: talleres, cursos, encuentros, ferias laborales, entre otras, dando por superada la debilidad correspondiente al proceso de acreditación anterior.

Investigación para mejorar la calidad de la docencia

La Universidad promueve activamente la articulación de las actividades de pregrado con la investigación, evidenciándola a través de concursos internos, la incorporación de estudiantes en Proyectos Fondecyt u otros proyectos concursables y participación de estudiantes en publicaciones científicas y en



actividades académicas formativas, los cuales, sin embargo, no han tenido el impacto esperado en cuanto a la participación del estudiantado.

En su Plan de Mejoramiento, la Universidad ha establecido el compromiso de fortalecer la visibilidad y contribución de la investigación sobre la efectividad del proceso formativo, a través de programas estratégicos con sus respectivos financiamientos. Las metas propuestas en esta materia tienen un horizonte al 2030, y considera mejoras en la difusión de los resultados de investigación, implementación de un sistema de priorización para las publicaciones, un programa de fomento de la participación estudiantil y el diseño e implementación de un sistema de reconocimiento académico para la articulación de la investigación con la docencia.

Investigación

Política institucional

La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales apropiados y claros en el ámbito de la investigación, los que se expresan por medio de cinco objetivos estratégicos presentes en el Sistema de Dirección Estratégica, los cuales son: *“Posicionarse como líder en materia de publicaciones ISI/Scopus por académico de jornada completa, entre todas las universidades ubicadas al norte de la Región Metropolitana”, “Posicionarse como líder en materia de proyectos de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica entre las universidades estatales del norte de Chile”, “Potenciar las capacidades institucionales para la investigación científica y tecnológica de la Universidad”, “Fortalecer la vinculación entre la investigación con el pregrado y el posgrado”, “Fortalecer el desarrollo y la transferencia tecnológica, así como los proyectos con impacto en la competitividad con miras al desarrollo regional y nacional”.*

La Institución establece que la generación de conocimiento es una de sus principales funciones, para lo cual existen políticas que consideran los requerimientos de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, y orientan la producción científica.

Disponibilidad de recursos

La Institución cuenta con un programa de financiamiento interno con objeto de fomentar, incrementar y fortalecer el desarrollo de la investigación científica y



tecnológica. Entre estas iniciativas se dispone de Proyectos de Investigación para Estudiantes de Pregrado y Postgrado, Proyecto de Investigación para la Innovación en Educación Superior, Proyecto Mayor de Investigación Científica y Tecnológica, Proyectos de Género y Proyectos de Grupos de Investigación.

El financiamiento interno de los proyectos de investigación disminuyó en el periodo 2018-2022 alcanzado en este último año aportes por \$98 millones. Por otra parte, los fondos externos los observamos con una tendencia variable, alcanzado un aporte sobre lo \$1.445 millones en el último año.

Observamos un potenciamiento de la investigación de carácter inter y transdisciplinaria basado en la consolidación de 19 grupos de investigación, los cuales correlacionan su labor de I+D+i con indicadores de productividad, financiamiento y programas de posgrado. Actualmente, estos cuentan con un total de 143 participantes, 74 académicos y académicas UTA, 50 colaboradores y colaboradoras nacionales e internacionales, 6 estudiantes de posgrado, 5 funcionarios y funcionarias, y 8 profesionales. Esto ha resultado en un aumento de 538 a 1119 publicaciones WoS/Scopus/Scielo.

Participación en fondos abiertos y competitivos, a nivel nacional e internacional

La Institución presenta un crecimiento importante en proyectos FONDECYT en sus distintas versiones, sobre todo en calidad de Institución Principal. El número de proyectos de investigación financiado con fondos externos aumentó de 19 el 2017 a 34 el 2021. Sin embargo, los fondos en el periodo no presentan la misma tendencia incremental.

Observamos que en el periodo 2017-2022, entre las Facultades de Ciencias, de Ciencias Sociales, de Educación y Humanidades se han adjudicado el 71% de los proyectos.

Resultados de los proyectos de investigación

La Institución presenta 1.532 publicaciones WoS en el periodo 2017-2021, lo que da un promedio anual de 314 publicaciones, de las cuales 35,18% se ubica en el primer cuartil y 25% en el segundo cuartil. Respecto al periodo 2012-2016 se aprecia un importante incremento en el número de publicaciones WoS (66,2%) y en su calidad, incrementado el porcentaje de publicaciones Q1+Q2 de 45% a



60,18%. Por otro lado, el índice de citación tuvo un incremento del 27,84% entre dichos periodos, ubicándola en 2021, sobre el promedio nacional y mundial.

Destacamos el incremento que ha mostrado la Institución en materias de producción científica, principalmente en las áreas de humanidades, ciencias sociales y ciencias aplicadas. Al respecto, recomendamos mantener diferenciados, por una parte, los indicadores referidos al número de publicaciones adjudicadas por el cuerpo de investigadores e investigadoras contratados por proyectos y, por otra, el número de publicaciones adjudicadas por el cuerpo académico contratado por la Universidad.

Vinculación de la investigación con la docencia de pre y postgrado

La actividad de investigación se encuentra vinculada con la docencia de posgrado y, en una menor medida, con la docencia de pregrado. Esta vinculación se ve reflejada, principalmente, a través de la incorporación que realiza el cuerpo docente de los resultados de los proyectos de investigación en el desarrollo de la docencia.

En el periodo observamos un incremento en el número de publicaciones WoS con co-autoría de estudiantes de pregrado y posgrado. El que se refleja en el índice de publicación por estudiante de posgrado que, en el periodo, alcanza 0,043. Si consideramos sólo al estudiantado de doctorado, este índice aumenta a 1,3.

Impacto de la investigación a nivel nacional e internacional

La Institución ha establecido mecanismos en su Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad que le permiten realizar monitoreo, control y evaluación de resultados para generar ajustes en las estrategias de investigación, y también para medir el impacto de las mismas en el desarrollo científico, tecnológico y disciplinario.

La Universidad cuenta con reconocimiento a nivel regional y nacional, alcanzando una destacada posición en I+D+i, adjudicación de Proyectos FONDECYT, número y calidad de publicaciones WoS, revistas por cuartil e índice de impacto de publicaciones.



Docencia de Postgrado

Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta

La Vicerrectoría Académica, a través del Departamento de Investigación, Postgrado y Transferencia Tecnológica (DIPTT), es la responsable de fomentar, asesorar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de la investigación científica-tecnológica y la formación de postgrado. Por otro lado, en 2020 crea la Coordinación del Área de Postgrado, encargada de planificar, gestionar y articular los programas de postgrado y el cumplimiento de las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.

Actualmente, la Institución posee un total de 16 programas de postgrado, seis doctorados y nueve magísteres, los cuales se adscriben a nueve facultades y al Instituto de Alta Investigación.

Para elaborar el Plan de Mejoramiento Institucional Horizonte 2030, se realizó una evaluación tanto interna como externa para determinar la pertinencia de la oferta de postgrado con las necesidades del mercado y del desarrollo del territorio.

Criterios para asegurar la dotación académica

La Institución dispone de políticas y normativas correspondientes para la evaluación y seguimiento del cuerpo académico de postgrado. Los requerimientos para formar parte de un claustro o núcleo en postgrado o para la participación como profesores colaboradores o profesoras colaboradoras se incluyen en las reglamentaciones generales e internas de cada uno de los programas. Por otro lado, la evaluación del desempeño docente se realiza a través de instancias debidamente formalizadas.

El Plan de Fortalecimiento Institucional vigente considera en sus propósitos misionales, el fortalecimiento de la docencia de postgrado, asumiendo las exigencias del sistema de aseguramiento de calidad de la CNA; declarando, además, una tríada con el pregrado y la investigación.

Consideramos adecuada la dotación del cuerpo académico, tanto de los programas de magíster como de doctorado, también observamos destacados indicadores de productividad. Al respecto, recomendamos a la Universidad



avanzar en el fortalecimiento de aquellas áreas que aún no cuentan con programas de postgrado.

Criterios de asignación de recursos

En el Plan de Mejoramiento Institucional Horizonte 2030, se estima una inversión para el postgrado de \$1.204 millones, en los ámbitos de internalización, infraestructura, programas de doble graduación, consolidación de claustros, entre otros.

Apreciamos importantes avances en términos inversión en el desarrollo y consolidación de la actividad de postgrado, lo que se ve reflejado en infraestructura y becas. Destacamos así la construcción de nuevos espacios de uso exclusivo para los programas de postgrado.

Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo

El desarrollo institucional del postgrado ha evolucionado sustentándose en las ventajas comparativas regionales, asociadas a las áreas de investigación de las unidades académicas y a la existencia de consolidados grupos de investigación en otras áreas.

La coexistencia sinérgica entre el postgrado y la investigación ha generado externalidades positivas en la comunidad. La Institución fomenta este círculo virtuoso impulsando equipos de investigación integrados por estudiantes de postgrado junto a académicos, con el fin de generar producción científica de vanguardia e impacto. Esta cultura institucionalizada de colaboración es propia de una universidad compleja y ha generado un notable impacto en la producción científica.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de una política institucional

La Universidad define en la misión que su quehacer se desarrolla en las regiones de Arica y Parinacota, y de Tarapacá, con proyección hacia el país y la macro región centro sur andina. Asimismo, considera la vinculación con el medio y extensión académica como una manera de contribuir al desarrollo regional e integración transfronteriza.



Cuenta con un Modelo de Vinculación con el Medio que se lleva a cabo a través de programas de carácter permanente, alineados con el Sistema de Desarrollo Estratégico e insertos en los procesos de formación e investigación. Estos programas se orientan en tres ámbitos: social, desarrollo profesional y público-privado.

La Institución ha experimentado un avance significativo para mejorar su calidad y avanzar hacia el logro de sus propósitos, principalmente en la definición e implementación de un Modelo de Gestión, lineamientos y mecanismos claros para la función de vinculación con el medio. Consideramos que las políticas y mecanismos para la función del área se aplican con un avance sustantivo en las unidades de Arica, lo que debe reforzarse en la sede de Iquique.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

El Sistema de Desarrollo Estratégico indica que el área de vinculación con el medio se aborda a través de dos sub-ejes: Vinculación con el Medio y Posicionamiento Estratégico, y Cultura y Patrimonio. Cada uno de estos sub-ejes cuenta con políticas, objetivos, programas estratégicos y actividades que permiten su desarrollo en el entorno.

Entre las instancias y estrategias con las que cuenta la Universidad para el desarrollo de la vinculación con el medio, se pueden nombrar el Consejo Consultivo de Vinculación con el Medio, el que está debidamente formalizado y permite la comunicación efectiva entre la Institución y el entorno social y económico, y, de igual manera, considera que el procedimiento para validar los perfiles de egreso de las carreras y programas es otra instancia de participación de actores externos. Por otro lado, el principal mecanismo para involucrar al estudiantado con el medio es a través de las prácticas, las que ayudan a conectar los requerimientos planteados por la comunidad al mundo académico en sintonía con los requerimientos del medio.

Asignación de recursos

La Universidad dispone de recursos que permiten el desarrollo del área de vinculación con el medio a través de distintos mecanismos como, por ejemplo, becas de movilidad estudiantil; proyectos de extensión universitaria; fondos



concursables internos, desde el cual se canalizan fondos directamente a las facultades; entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la Universidad asignó un presupuesto total de \$1.210 millones para el sub-eje Vinculación con el Medio y Posicionamiento Estratégico y, para el sub-eje Cultura y Patrimonio, la Institución asignó \$19.600 millones.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado

La Universidad, dentro de su Modelo Pedagógico, establece la importancia que la vinculación con el medio posee para la labor académica, considerando el perfil docente y su relación con las demandas de formación de capital humano regional.

El registro y sistematización de las actividades de vinculación con el medio demuestra el involucramiento efectivo de estudiantes y del cuerpo académico en ellas. Al respecto, recomendamos que la Institución refuerce la relación entre la docencia de pregrado y la vinculación con el medio, relevándola tanto en los programas de estudio, como en las actividades extraprogramáticas, para fortalecer la valoración de esta actividad en el estudiantado y en el aseguramiento de la calidad de la misma.

Impacto en la Institución y en el medio externo

La Universidad desarrolla programas estratégicos teniendo en perspectiva el impacto en el medio social y productivo, sin descartar la dimensión del cultivo de las artes. La Universidad de Tarapacá se vincula al territorio en los ámbitos culturales y patrimoniales, lo que es altamente valorado por la comunidad.

La Institución ha mostrado avances en el desarrollo de la metodología de seguimiento y evaluación de la contribución de las actividades de vinculación con el medio. Al respecto, es importante que la Universidad refuerce las herramientas establecidas de aseguramiento de la calidad en esta materia, con acciones que abarquen tanto a la Casa Central como a la Sede Iquique y que logren un equilibrio entre ambas, tributando a la docencia, la investigación y la cultura y patrimonio, lo que es reconocido por la Institución e integrado como eje estratégico en el Plan de Mejoramiento Institucional con horizonte 2023.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Tarapacá cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas de Gestión Institucional, Docencia de pregrado y las áreas optativas de Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad de Tarapacá en el nivel de excelencia, en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de pregrado y las áreas optativas de Investigación, Vinculación con el Medio y Docencia de Postgrado.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 16 bis de la Ley N°20.129, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación.
4. Que la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de seis años, a contar del 22 de junio de 2023.
5. Que la Institución podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular CNA N°28, de 2019, que regula el procedimiento de tramitación de los recursos de reposición, cuyo texto refundido fue aprobado por la Resolución Exenta CNA DJ N°301-4, de 14 de diciembre de 2022, y la Circular CNA N°31, de 2021, que imparte instrucciones para la participación de la Institución a objeto de ser oída en dicha instancia, que fue modificada por la Resolución Exenta DJ N°243-4, de 20 de julio de 2021.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular CNA N°30, de 4 de mayo de 2020, o la que la reemplace.



7. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento, o del Informe a la Institución que forma parte de éste.

8. Que, durante la vigencia del período de acreditación la Institución deberá informar a la CNA los cambios significativos que resulten aplicables, de conformidad con lo indicado en el artículo 25 de la ley N°20.129.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo la Universidad de Tarapacá

Anótese, regístrese y publíquese.



Erika Castillo Barrientos
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación